

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3. entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Carreteras

Participando a este Gobierno civil, la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que se han recibido definitivamente las obras de conservación de los kilómetros 46, 47 y 48 de la carretera de primer orden de Madrid a Cadiz, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que, por la Alcaldía Presidencia del término municipal de Aranjuez, en el cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Madrid 10 de Enero de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros
(D.—12)

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de obras públicas de la provincia, que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos del kilómetro cinco de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, este Gobierno civil, de conformidad con lo

prevenido por Real orden de tres de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente el día 22 del propio mes, ha acordado disponer que, por el Alcalde del término municipal de Vallecas, en el cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Ginés Navarro Martín.

Madrid 18 de Enero de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros
(D.—19)

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 61 y siguientes del Estatuto General del Magisterio, se anuncia, para su provisión en concursillo entre las maestras propietarias de Alcalá de Henares, la primera escuela nacional de niñas, vacante en dicha localidad.

El plazo para solicitar es de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 5 de Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.
(901)

ANUNCIO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 5 de Diciembre pasado, el nombramiento hecho por el Excmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, con fecha 20 de Noviembre último, a favor de D. Manuel Rodríguez Losada, para la escuela de Paracuellos de Jarama, y transcurrido el plazo posesorio sin que el interesado haya manifestado las causas legales para no haberse posesionado en su destino, queda

anulado dicho nombramiento, según orden de la mencionada autoridad gubernativa.

Lo que se hace saber al Alcalde, Presidente de la Junta local de primera enseñanza y al Sr. Rodríguez Losada, a los efectos procedentes.

Madrid 9 de Enero de 1918.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.
(202.)

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, se ha servido nombrar, en uso de sus atribuciones, con fecha de hoy, Maestras interinas de las respectivas escuelas de Moraleja de Enmedio, Villarejo de Salvanes y Alcalá de Henares, a doña María Manuela Muñoz Maroto, doña Lorenza Luisa Riera Muñoz y doña Fernanda Escamilla y Garvia, y Maestros de la de San Martín de Valdeiglesias, Paracuellos de Jarama y Collado Villalba (barrio de la Estación), a D. Victor Pedro y Hernanz, D. Saturnino Morcillo Díaz y D. Angel Garcia Jimeno, con el sueldo anual de 500 pesetas y demás emolumentos legales.

Madrid 9 de Enero de 1918.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.
(203)

ANUNCIO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 3 de los corrientes, el nombramiento hecho por el señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, con fecha 16 de Noviembre pasado, a favor de doña Gregoria Gil Galindo, para la escuela de Villarejo de Salvanes, y transcurrido con exceso el plazo posesorio sin que la interesada haya manifestado las causas legales para no haberse posesionado en su destino, queda anulado dicho nombramiento, según orden de la mencionada autoridad gubernativa.

Lo que se hace saber al Alcalde, Presidente de la Junta local de prime-

ra enseñanza, y a la señora Gil Galindo, a los efectos legales procedentes.—Madrid 9 de Enero de 1918.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.
(204)

ANUNCIO

No habiendo hecho uso del nombramiento de la escuela de Moraleja de Enmedio, para la que fué nombrada por el Excmo. Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, con fecha 16 de Noviembre último, doña Bautista Rotario Monescillo, por servir en la actualidad la escuela de Villa de D. Fadrique (Toledo), queda anulado dicho nombramiento, reservando a la interesada el lugar que tiene, según acuerdo de la mencionada autoridad gubernativa.—Lo que se publica en este Diario Oficial para conocimiento de la interesada y efectos consiguientes.—Madrid, 9 de Enero de 1918.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.
(206)

Ministerio de Hacienda

Dirección general de Propiedades e Impuestos

ANUNCIO

Esta Dirección general ha acordado con fecha 21 de Diciembre último, la celebración de segunda subasta para contratar el suministro de «Labores de tejera» necesario, para los servicios de las minas de Almadén, durante el año 1918; cuyo acto tendrá lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén y Delegación de Hacienda de Ciudad Real, a las doce en punto del día 27 de Febrero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, aprobado para la primera subasta, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 30.015, pesetas y las proposiciones, extendidas en papel del

sello 11.º presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haberse consignado previamente, en metálico o su equivalente, en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.500'75 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición:

Enterado el que suscribe del pliego

do condiciones y relación presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de «Labores de tejera» que se consideran necesarias para el servicio de las mismas de Almadén correspondiente al año de 1918, se comprometo a cumplirlas y a realizar el mismo, por la cantidad que determina la condición catorce, por toda la obra que expresa la citada relación presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará con la baja de....(expresado por letra) por ciento de la obra ordinaria, dejando intacto el de refractaria, conforme a la condición novena.

Domicilio del que suscribe.

(Expresado por letra).

Fecha y firma.

Madrid 21 de Diciembre de 1917.

El Director general,
Segundo R. del Valle.

(238.) (E.—28.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Año de 1918

Mes de Enero

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Exma. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la Ley provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL Pesetas
		De pago inmediato	De pago diferible		
1.º	Administración provincial...	45.000	>	>	45.000
2.º	Servicios generales.....	5.000	>	>	5.000
3.º	Obras obligatorias.....	155.000	>	>	155.000
4.º	Cargas.....	200.000	>	>	200.000
5.º	Instrucción pública.....	15.000	>	>	15.000
6.º	Beneficencia.....	400.000	>	>	400.000
7.º	Corrección pública.....	8.000	>	>	8.000
8.º	Imprevistos.....	>	>	2.000	2.000
9.º	Nuevos establecimientos.....	3.000	>	>	3.000
10.º	Carreteras.....	30.000	>	>	30.000
11.º	Obras diversas.....	25.000	>	>	25.000
12.º	Otros gastos.....	1.000	>	>	1.000
13.º	Resultas.....	150.000	>	>	150.000
TOTAL.....		1.037.000	>	>	1.037.000

Madrid 26 de Diciembre de 1917

A la Comisión de Hacienda:

El Presidente,

Juan Fernández Rodríguez

El Contador,

Eugenio Riaza

Sesión de 7 de Enero de 1918.—La Diputación provincial, conforme.

Dirección General del Timbre del Estado

El día 5 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Dirección general la contratación, por medio de subasta pública, del suministro de papel blanco denominado de tina, de segunda clase, que se considera necesario en la Fábrica Nacional de la

Moneda y Timbre para la elaboración de efectos timbrados durante el año 1918, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real decreto de 11 del actual, que estará de manifiesto en la misma dependencia, así como las muestras del papel, objeto del contrato, todos los días no feriados, en las horas hábiles de oficina.

La expresada subasta se celebrará en

el despacho del Director general del Timbre, ante una Junta presidida por el mismo, de la que formarán parte el segundo Jefe de la propia dependencia y el Abogado del Estado, que en su representación designe la Dirección general de lo Contencioso, con asistencia de Notario público, que levantará y protocolizará la correspondiente acta, librando testimonio de ella.

Los pliegos de proposición y los que contengan los documentos necesarios para licitar, se presentarán hasta el día anterior al señalado para la subasta, en el Registro de entrada de la expresada Dirección general, donde se recibirán, anotando el día y hora de su presentación, señalando a cada pliego el número de orden y dando recibo de los mismos a los interesados.

Dichos pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presente y firmados por el proponente en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

Una vez entregado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas.

Para que las proposiciones sean admisibles, deberán referirse, exclusivamente, a papel de producción nacional, con sujeción a lo dispuesto por la ley de 14 de Febrero de 1907, y llenar los requisitos siguientes:

Primero. Estar redactadas en papel timbrado de la clase undécima, y con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio.

Segundo. Estar suscrita por un español, mayor de edad, que venga pagando contribución industrial, como fabricante de papel, comprendido en la tarifa 3.ª, epígrafe núm. 254 ó 255 de las anejas al reglamento vigente de dicha contribución, con dos trimestres de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta; y que de haber tenido a su cargo anteriormente servicios propios del Ministerio de Hacienda, no haya dado lugar directa ni indirectamente a la rescisión del contrato.

Si la fábrica radicase en las provincias Vascongadas o en Navarra, sustituirá al recibo de contribución, certificación del Alcalde de la localidad, en que se exprese que la fábrica funciona y él dará la clase de papel de la contrata desde igual fecha.

Tercero. Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio a que se obliga a entregar cada resma de papel, con sujeción a las condiciones estipuladas, por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplie o modifique las cláusulas del respectivo pliego de condiciones, aprobado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, como queda dicho, acompañando por separado otro que contenga los documentos que acrediten el pago de la contribución en el concepto que determina la regla segunda,

anterior, por lo respectivo al trimestre en la fecha de la subasta y a los dos trimestres anteriores inmediatos, y el resguardo que justifique haber constituido para este objeto, en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico, o sus equivalentes, a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles para fianzas, con arreglo a las disposiciones vigentes que se considerarán, para este efecto, aplicables a todos los valores, cuya cotización en Bolsa se halle autorizada el día en que se anuncie la subasta.

Al acto de la subasta podrán asistir los proponentes, exhibiendo su cédula personal, o, en su defecto, persona con poder bastante, a juicio del Delegado de la Dirección general de lo Contencioso que forme parte de la Junta.

Lo que anuncio al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Enero de 1918.

El Director general,

C. R. Soler.

Modelo de proposición

D. N.... N...., fabricante de papel, vecindado en..... y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid núm., fecha....., en el Boletín Oficial de esta provincia, número...., fecha....., o en el Diario Oficial de Avisos núm., fecha....., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública el papel denominado de tina, de 2.ª clase, de producción nacional, que se considera necesario para la elaboración de efectos timbrados durante el año 1918, se comprometo a entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la cantidad de treinta y seis mil resmas y las que como consignación extraordinaria pueda pedirsele, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración, por el precio de.... pesetas céntimos (en letra), cada resma.

(Fecha y firma del interesado)

(E.—29)

ADMINISTRACION

DE LA

FABRICA NACIONAL

DE LA

MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 31 del actual, a las doce de la mañana, se verificará, en mi despacho de esta Fábrica, subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo, que se considera necesario para la elaboración de timbres engomados de todas clases, para el servicio de la misma, durante el año de 1918.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitará cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse

se al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

D...., fabricante de papel, vecindado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley, para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* núm...., fecha...., en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm...., fecha...., o en el *Diario Oficial de Avisos* núm...., fecha...., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir por subasta pública el papel blanco continuo para la elaboración de timbres engomados, de producción nacional, que se considera necesario durante el año de 1918, se compromete a entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la cantidad de seis mil setecientos treinta resmas de lostamafios siguientes: 700, del tamaño A; 250, del tamaño B; 180, del tamaño C; 5.600, del tamaño D, y las que, como consignación extraordinaria puedan pedírsele, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración por el precio de..., pesetas...., (en letra) cada resma del tamaño A; de..., pesetas..., (id.) cada resma del tamaño B; de..., pesetas...., (id.) cada resma del tamaño C; de..., pesetas...., (id.) cada resma del tamaño D.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid 18 de Enero de 1918.

El Administrador,

F. de Torres y Almuño

(278) (E.—24)

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

MONTES

En armonía con lo dispuesto en el art. 52 de la Real orden de 19 de Septiembre de 1900, los Ayuntamientos dueños de los montes dependientes del Ministerio de Hacienda, deberán formular relación precisa y detallada de los aprovechamientos que en ellos se propongan realizar durante el año forestal de 1918-1919, que empezará a regir en primero de Octubre próximo y terminará en 30 de Septiembre siguiente, al objeto de que se tengan presentes al redactar el correspondiente Plan provisional de aprovechamientos, debiendo expresar con la mayor claridad posible el número y clase de ganados que hayan de ejecutar los aprovechamientos de pastos en cada monte, así como el tiempo, duración y detalles que precisen toda clase de disfrutes.

Dichas propuestas deberán remitirse a la Jefatura de la 12.ª Región, sita en la calle de Antonio Flores, núm. 1, con anterioridad al 1.º de Marzo próximo, de lo contrario no podrán ser tenidas en cuenta al redactar el expresado Plan.

Madrid 12 de Enero de 1918.

El Delegado de Hacienda,
Mariano Alvarez.

(311.)

Cuarta División Hidrológico Forestal

Provincia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 15 de Febrero de 1918, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Lozoya la primera subasta de cien pinos, que cubican treinta y cinco metros cúbicos de madera, cuarenta estéreos de leña gruesa y veinte de ramaje, tasado todo ello en trescientas ochenta pesetas y pertenecientes al monte del Estado denominado «Perímetro de Lozoya», situado en el término municipal de dicho pueblo, verificándose la subasta con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Alcaldía del mismo y bajo el tipo de tasación arriba citado, advirtiendo que si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones y en el mismo local el día 25 de dicho mes.

Madrid 9 de Enero de 1918.

El Presidente de la Sección 2.ª del Consejo Forestal.

Aprobado,

Fernando Salazar

(E.—27)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 30 de Noviembre último, y sancionado la Junta municipal en la de 22 de Diciembre, anunciar subasta pública para contratar la construcción de una verja de cerramiento del patio correspondiente al Parque tercero, del servicio de incendios, sito en la Puerta de Toledo, con sujeción a los precios tipos y condiciones del presupuesto y pliegos redactados al efecto, calculándose el importe total de la obra en 19.813,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por algunos de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 990'67 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.981'35 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 15 de Febrero de 1918, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 4, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secre-

taría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de Enero de 1918.

El Secretario,

F. Ruano

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 11.ª, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de construcción de una verja para el tercer Parque del servicio de Incendios.

D...., que vive...., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar la construcción de una verja de cerramiento del patio del tercer Parque del servicio de Incendios, sito en la Puerta de Toledo, anunciada en BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con labaja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

Fecha y firma del proponente.

(E.—26)

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores, la primera subasta anunciada para contratar el suministro de menestra y utensilio para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, primer departamento, hasta 31 de Diciembre de 1922, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de hoy, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 14 y 16 de Noviembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 21 de Febrero, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue y en la Dirección general de Administración, bajo la presidencia del Jefe de la Sección tercera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 26 de Diciembre de 1917.

El Secretario,

F. Ruano.

(239.)

(E.—25.)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el próximo pasado mes de Agosto, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal y caso 5.º del art. 40 del Reglamento provisional de Secretarías.

Día 5.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida en el mes de Julio por el impuesto de consumos, que ascendió a 3.834 pesetas 15 céntimos, y en el telégrafo municipal 47 pesetas.

Asimismo de que había sido aprobado el apéndice de la riqueza urbana de este término.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes:

La de D. Tiburcio Garrido, importante 21 pesetas 50 céntimos

La de D. Mariano Mingo, 25 pesetas 45 céntimos.

La del Alcalde por su viaje a Madrid para asuntos del servicio, 12 pesetas 50 céntimos.

La del confitero D. Francisco Rubio, importante 44 pesetas 50 céntimos.

La de material para el telégrafo, 74 pesetas 30 céntimos.

La de D. Juan Francisco Olivas, 25 pesetas.

Obra del mismo, 12'50 pesetas.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el mes de Julio próximo pasado.

Se aprobaron las bases bajo las que han de conducirse las aguas a esta población, y se designó al Alcalde y Regidor.

Síndico, para otorgar en nombre del Ayuntamiento el correspondiente contrato con el concesionario.

Día 12.—No hubo sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 14.—Segunda convocatoria.—

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordaron las contestaciones que deberían consignarse en el expediente sobre liquidación de créditos a favor y en contra del Estado.

También se acordó conceder el plazo de cinco días al rematante de puestos públicos, para que se ponga al corriente de los pagos de las cantidades que adeuda como tal rematante.

Día 19.—No hubo sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 21.—Segunda convocatoria.—

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que continúe este término dividido en dos distritos y cuatro secciones, e igualmente los Sres. Concejales que deben cesar en su cargo, procedentes de la elección de 9 de Noviembre de 1913.

Fué sancionado por el Ayuntamiento el contrato sobre el abastecimiento de aguas a esta población.

Se acordó el plazo de cinco días para que todos los deudores a fondos municipales ingresen cuanto adeudan.

Que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1918, y por la de Gobernación los pliegos de condiciones para las subastas de los diferentes arbitrios municipales.

Se concedió permiso para quince días al oficial primero de Secretaría, D. Mariano Mingo.

Quedó sobre la mesa una comunicación de los empleados de consumos, solicitando aumento de sueldo.

Asimismo, y para estudio, los testimonios de expedientes posesorios instruidos a instancia de D. Pedro Moreno.

Que se gratifique con 10 pesetas al oficial de Secretaría, D. Tiburcio Garrido, para recoger los Boletines individuales para el Censo electoral.

Día 25.—No hubo sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 28.—Segunda convocatoria.—

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes: No haber lugar a amillarar, a nombre de D. Pedro Moreno, las fincas que describe en los expedientes de información posesoria, enclavadas en los parajes denominados Paredones y Laguna Seca, y sí a la situada en la Vegallana, todas de este término.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de la tierra titulada «Era del Rey».

Asimismo la cuenta de Francisco Cruz, importante 21 peseta.

Que se faciliten los rollizos de la contrabarrera de la plaza de esta villa, al empresario de la de Villarrubia.

Extraordinaria.

Día 29.—Se dió posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, a D. Manuel Escobar Garrobo, nombrado por Real orden de 24 del actual.

Junta municipal.

Día 14.—Segunda convocatoria.—Fueron sancionadas las contestaciones dadas por el Ayuntamiento al interrogatorio de preguntas en el expediente sobre liquidación de créditos, a favor y en contra del Estado.

El precedente extracto fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico.

Colmenar de Oreja, 18 de Septiembre de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,

Manuel Escobar.

El Secretario,

Angel J. y Sevo.

(3.869)

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, en el mes de Agosto último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablilla de anuncios, en cumplimiento de lo ordenado en la ley Municipal y el reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión del día 7.—En este día no se

ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 9.—Se aprobó el acta de la última celebrada.

Transferencia de crédito.—Se acordó, por unanimidad, transferir el crédito de 5.000 pesetas del capítulo VI, artículo 8.º, fuentes y cañerías, llevándolas a los artículos 7.º, aceras y empedrados, 4.000, y al 8.º, personal de obras por administración, 1.000; ambos artículos del mismo capítulo VI, ordenando se exponga al público este acuerdo, por quince días, y transcurridos, se dé cuenta a la Junta municipal.

Juntas periciales.—Debiendo renovarse la mitad de la Junta pericial de la riqueza rústica y tocando cesar a D. Benito Benavente Butragueño y D. Juan Cervera Butragueño, se procedió al sorteo, resultando elegidos, D. Gerardo Deleyto Cifuentes, como contribuyente, y D. Carlos de Francisco Martín, como vecino, a quienes se hará saber esta designación.

Debiendo también renovarse la mitad de la Junta pericial de la riqueza urbana y salir a D. Manuel Hoya y D. Juan Martínez, fueron elegidos por la suerte, D. Luis Martín Pérez, en concepto de contribuyente, y D. Antonio del Alamo Gutiérrez, en el de vecino, ordenando se les haga la oportuna notificación.

Sesiones.—Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Julio último, para su publicación.

Pagos.—Se acordaron varios pagos con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Médico titular.—Enterada la Corporación de haberse ausentado de la población, para tomar aguas, el médico titular D. Isidoro Canitrot, sin licencia expresa del Ayuntamiento, y sin más que haberlo puesto en conocimiento de la Alcaldía en comunicación, dejando en su lugar un Médico que le sustituya; y sin atender las razones del señor Alcalde de aplazar su marcha hasta el regreso del otro titular D. Valentín González, se acordó consignar en acta el disgusto con que ha visto la Corporación el proceder del Sr. Canitrot; que se lleve a su expediente certificación de este acuerdo; que se comunique al interesado, y que se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Inspector municipal de Sanidad, á los efectos oportunos.

También se acordó que por la Secretaría se expida certificación de ciertos extremos, que solicita D. Luis Sanz, relacionados con los Médicos titulares.

Día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Cementerio.—Se acordó adquirir un tiro para el pozo del Cementerio.

Consumos.—Dada cuenta de la lista de descubiertos por el impuesto de consumos, se dispuso que por el señor Administrador, se recaude la mayor cantidad posible en plazo breve, autorizando a la Alcaldía para que nombre comisionado, caso necesario.

Presupuesto municipal.—Se acordó que por la Comisión del Ramo se for-

mule el proyecto para dar cuenta en otra sesión.

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Fuentes.—Dada cuenta por la Presidencia de la obstrucción observada en las cañerías de las fuentes y de las gestiones y trabajos practicados para remediarla, se acordó por unanimidad aprobar la conducta seguida por la Alcaldía; que se proceda al arreglo de la bomba del Ayuntamiento; que se consigne en acta el agradecimiento a la Compañía de Ferrocarriles y a la Sociedad Electro-Harinera de Getafe, por prestar sus bombas para el desagüe, y que se libre por la Alcaldía la cantidad necesaria para pago de los gastos causados por la avería.

Policia urbana.—Como consecuencia del ensanche de la calle de Juan Tolo, se acordó someter la alineación de la fachada de Poniente de la casa calle de Madrid, núm. 52, propiedad de doña Carmen Díez Macuso, a la prolongación de la línea recta, formada por las fachadas de las fincas urbanas de doña María Cleofé Gallego y D. Manuel García Antón, debiendo, en su consecuencia, avanzar la edificación en la de doña Carmen Díez.

Día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Obras.—Se dispuso la operación de retejo en las fincas del Municipio que lo necesiten, autorizando para ello a la Presidencia.

Sanidad.—La Corporación quedó enterada de la resolución del recurso interpuesto por D. Luis Sanz, contra providencia de esta Alcaldía, declarando no haber lugar a tenerle por parte en el expediente que se instruye contra el Médico titular D. Isidoro Canitrot, por cuya resolución se revoca el decreto de la Alcaldía, acordando su cumplimiento y que se traslade al interesado.

Puestos públicos.—Se dispuso pase a informe de la Comisión de Hacienda un escrito del rematante de puestos públicos, solicitando se resuelva una reclamación sobre exacción del arbitrio, haciéndola extensiva a la venta de cervezas.

Policia urbana.—Se denegó la pretensión de D. Clemente Dea de celebrar una tómbola en su establecimiento de vinos el día 2 de Septiembre, por no competir a la Alcaldía ni al Ayuntamiento conceder la licencia.

Beneficencia.—Se acordó pasar a informe de la Comisión la instancia de D. Andrés Olmedo, solicitando ser incluido en la lista.

Getafe, 2 de Septiembre de 1917.

El Secretario,

Felipe de Francisco.

(3.687.)

VILLA DEL PRADO

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados, durante el segundo trimestre de 1917, y que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesiones celebradas por el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 7 de Abril.

Se dió lectura de la extraordinaria y ordinaria anteriores que quedaron aprobadas.

Se fijaron definitivamente las cuentas de fondos municipales del año 1916, importando el cargo 45.133 pesetas 91 céntimos, la Data 42.976 pesetas 06 céntimos, resultando de existencia 2.157 pesetas 85 céntimos, acordando se pasaran a la Junta Municipal, previa exposición al público.

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo. Se leyó y quedó aprobada la anterior.

Se acordó se costeen, con cargo al presupuesto municipal, los festejos de la función del día 13 de Julio del actual año.

Se acordó solicitar de la Dirección General de Correos y Telégrafos la implantación en esta localidad del Giro Postal y admisión de paquetes postales por correo.

Sesiones celebradas por la Junta municipal

Sesión del día 4 de Mayo.—Se nombró una Comisión de la referida Junta, compuesta de D. Alejandro Pesceto Palacios, D. Alfonso Luquero Gómez y D. Antonio González y González para el examen de las cuentas de fondos municipales del año 1916 y emisión del dictamen.

Sesión del día 14 de Mayo.—Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de la Junta Municipal respecto de las cuentas del año 1916 fijando definitivamente el cargo en 45.133'91 pesetas, la Data en 42.976'06 pesetas y la existencia en 2.157'85 pesetas.

El precedente extracto quedó aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 28 de Junio del año actual.

Villa del Prado, a 13 de Octubre de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,

Joaquín Requillon.

El Secretario,

Zacarías J. Fragua.

(4.586.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito n.º 818 039 de pesetas nominales 6 500 en Cédulas del Canal de Isabel II, expedido por este Establecimiento en 26 de Abril de 1917 a favor de D. Pedro Sánchez de Toca Calvo, Marqués de Toca, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 18 de Enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de Enero de 1918.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona

(A.—53)